



**BANDO EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTIPONCE:**

HACE SABER: Que en base al Decreto 155/2018 de 31 de julio por que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, concretamente lo expuesto en el artículo 23 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, cuyo artículo 5.4 atribuye a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la facultad de establecer los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos sujetos a la citada Ley o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, los municipios andaluces podrán ampliar con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre.

Visto lo anterior, y en base a la legislación anteriormente citada, durante los días: 24 y 31, de diciembre de 2022, se amplía el horario de cierre de los establecimientos públicos en dos horas..

Dese la máxima publicidad y celeridad para el general conocimiento de los lugareños y visitantes.

EL ALCALDE PRESIDENTE JUSTO DELGADO COBO

